

Santa Fe, 6 de octubre de 2025.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 29.9.2025, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 1.10.2025, Acta N° 37, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE JEFE DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO), PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL APARTADO A.3 DEL TÍTULO "CEREMONIAL Y PROTOCOLO" DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ESTO ES: REALIZAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; LOS INTEGRANTES DEL CUERPO, SUS ESTRUCTURAS DEPENDIENTES Y DEMÁS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN: A) COORDINAR Y SUPERVISAR LA ORGANIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS INSTITUCIONALES; B) ASESORAR EN NORMAS DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL; C) INTERVENIR EN LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA DE CUALQUIER ACTO INSTITUCIONAL; D) COLABORAR EN TODA OTRA TAREA QUE LE FUERA ASIGNADA POR LA SECRETARÍA O PRO-SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a)** Poseer ciudadanía argentina;
- b)** Mayoría de edad;
- c)** Diplomatura superior –con certificación universitaria- con incumbencias en ceremonial y logística organizativa;
- d)** Residencia inmediata no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;
- e)** Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f)** Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g)** Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 3 años de antigüedad en la diplomatura requerida a la fecha del llamado a concurso
- h)** Se considerará preferentemente si las actividades relacionadas con el objeto del llamado a concurso fueron desarrolladas en el ámbito judicial.

Período de inscripción: Del 6 al 17 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de

oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-98-25 ANEXO](#)

Número de Circular

98

Año

2025